

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

Dispone se contrate mediante concurso las obras para el abastecimiento de combustible líquido en la Base Naval de Ríos.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a dos primeros Maquinistas. Concede licencia a un marinero.—Dispone cese en la especialidad de radiotelegrafista un marinero.

SECCION DE AERONAUTICA.—Dispone que los Oficiales

que expresa hagan el curso de radiotelegrafía.—Destino a varios Oficiales.

SECCION DE INGENIEROS.—Dispone se incluya entre las pinturas usadas por la Marina la marca «Pinta».

INTENDENCIA.—Sobre rescisión del servicio de carboneo en Cartagena.

SECCION DE JUSTICIA.—Destino al Auditor de Escuadra don F. Farina.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Cambio de destino de personal de tropa.

Anuncios.

Edictos.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que, como caso comprendido en el punto cuarto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se contrate, mediante concurso de proposiciones libres, la ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento de combustible líquido en la Base naval de Ríos.

Dado en Palacio a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Nombra Maquinista de cargo del remolcador *Ciclope* al primer Maquinista D. José Naranjo Rojas, el que cesará en su actual destino, en relevo del de igual empleo D. José Casas Pérez, que pasará a eventualidades del servicio del Departamento de Cádiz.

14 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CARVIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien conceder licencia ilimitada al marinero José Orozco Lucas, con destino en la Estación de Submarinos de Cartagena, para efectuar prácticas de navegación en la Marina Mercante, por hallarse comprendido en la Real orden

de 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29), debiendo, durante el disfrute de la misma, cumplimentar cuanto en dicha Soberana disposición se ordena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado por carencia de aptitud para el desempeño de los servicios de su especialidad al marinerero radiotelegrafista Juan Bustillo Moreno, de la dotación del crucero *Méndez Núñez*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Material, Personal y Escuelas y Asesor de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 236), cese dicho marinerero especialista en su cometido de radio y extinga su campaña, que finaliza el día 29 de agosto próximo, en la clase de marinerero de primera, debiéndosele recoger y anular su nombramiento de marinerero radiotelegrafista.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Escuelas de marinería, al que se dió nueva redacción por la Real orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 92), le sea de abono para extinguir su compromiso obligatorio el plazo de tres años, contados a partir de la salida de la Escuela, y a partir de la fecha antes citada de 29 de agosto próximo, se le cuenten los plazos legales en las distintas situaciones del servicio, pasando, por consiguiente, en dicha fecha, a la segunda situación del servicio activo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección y Dirección de Aeronáutica de este Ministerio, y en cumplimiento al artículo 18 del Reglamento para la formación de Jefes y Oficiales especializados para el servicio de la Aeronáutica Naval, vigente por Real decreto-ley de 15 de agosto de 1927, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Tenientes de Navío D. José Piury Quesada y D. José García de Saralegui, y Alférez de Navío D. Gerardo López de Arce, hagan el curso de radiotelegrafía que dará comienzo en la Escuela de Cartagena el día 1.º de febrero próximo y terminará el 30 de noviembre del año actual.

2.º Los que en el examen de esta especialidad resulten aprobados, agregarán a su título de Observador de Aviación Naval el de "Especialista de Radiotelegrafía", que les capacitará para su desempeño en los servicios aeronáuticos de esta especialidad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena,

Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal, Material y Aeronáutica e Intendente del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Sección y Dirección de Aeronáutica, se ha dignado disponer que los Tenientes de Navío D. José Piury Quesada y D. José García de Saralegui y el Alférez de Navío don Gerardo López de Arce, Observadores de Aviación Naval, pasen destinados a la Base Aeronaval de San Javier, debiendo encontrarse en la misma con anterioridad al 1.º de febrero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirantes Jefes de las Secciones de Aeronáutica y Personal y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

SECCION DE INGENIEROS

Pinturas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Capitán General del Departamento de Cartagena y lo informado por la Sección de Ingenieros de este Ministerio, se ha servido disponer que la pintura para fondos de buques, marca «Pinta», de la que es concesionaria la S. A. «Fabricación General Española de Colores Gerardo Collardín», de Barcelona, sea incluida entre las usadas en la Marina de guerra, con el carácter de nacional, y de conformidad con el siguiente estado:

Clase de pintura	Superficie cubierta por Kg. de pintura	Tiempo de acción eficaz.
Primera mano....	9,642 m. ²	Seis meses.
Segunda mano....	10,380 m. ²	Idem.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

INTENDENCIA

Contrataciones.

Excmo. Sr.: Vista instancia promovida por D. Pedro Sánchez Meca, contratista del servicio de carboneo en el Arsenal de Cartagena, en la que interesa la rescisión de su compromiso o el aumento del 20 por 100 en las distintas operaciones comprendidas en él, por haber sido aumentados los jornales de los obreros de transportes marítimos y servicios de carga y descarga, en virtud de acuerdo reciente

del comité paritario local, y vistos los informes que obran en el expediente incoado al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Intendencia de este Ministerio, se ha servido disponer no procede accederse a lo solicitado, estimando comprendido el caso en lo que preceptúan los artículos 184 y 187 del vigente Reglamento de Contratación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente del Ministerio.
Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, en oficio de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Auditor de Escuadra D. Francisco Fariña y Guitián se encargue del destino de Fiscal de dicha Jurisdicción, mientras dure la enfermedad del Teniente Auditor de primera clase D. Luciano Conde y Pumpido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Auditor General Jefe de la Sección de Justicia, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Organizador de Pagos e Inspector General del Cuerpo Jurídico.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al Teniente de Navío D. Felipe Pinto Gómez, la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, como premio al brillante estado de disciplina, policía, instrucción y organización del submarino A-2, al entregar su mando, y como comprendido en los artículos 1.º y 5.º, última parte del 6.º y característica segunda del artículo 12, del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para la Marina militar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de recompensa por la actuación de la escuadrilla Dornier durante las últimas maniobras de la Flota, elevada por la Dirección de la Escuela de Aeronáutica Naval, S. M. el Rey

(que Dios guarde), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder a los Tenientes de Navío D. Juan Basset y Pérez de Lema y D. José Piury y Quesada, segundo Jefe de la citada Escuadrilla y observador y encargado de la Radiotelegrafía, respectivamente, la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, como comprendidos en los artículos 1.º y última parte del 6.º, y característica 2.ª del 12 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para la Marina militar; al primer Contramaestre de Aeronáutica D. José Otero Lorenzo, la Cruz de plata de la misma Orden y distintivo, pensionada con *veinticinco* pesetas (25) mensuales durante su servicio activo, y a los Maestres de Aeronáutica José Pérez Carreño, Salvador Bosch Alset, Vicente Jimeno Puchol, Tiburcio Gómez Molina y Adrián Bragado Gallart, la Cruz de plata de la misma Orden y distintivo, pensionadas con *diez y siete* pesetas *cincuenta* céntimos (17,50 pesetas) mensuales, durante su servicio activo, como comprendidos en los artículos 19, punto segundo, y 24 del mismo Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas, Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Aeronáutica y Personal e Intendente del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada al efecto, para recompensar, por servicios prestados en buques submarinos, al cabo de marinería Crisanto López Carrasco y marinero electricista José María González Sánchez, de la dotación del submarino C-2, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien concederles la Cruz de plata de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos (7,50) mensuales durante su servicio activo, a partir de la revista del mes de agosto último, como comprendidos en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de julio de 1915, modificado por el de 15 de mayo de 1920.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Clases y tropa.

Se dispone pasen destinados a la Compañía de Ordenanzas 19 soldados del primer Regimiento; 18 del segun-

do, y 18 del tercero, no debiendo figurar entre ellos ningún acogido al artículo 381 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento.

16 de enero de 1931.

El General Jefe de la Sección,

P. A.

Rafael Moratinos.

Señores...

ANUNCIOS

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Publicado en la *Gaceta de Madrid* número 11, del día 11 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado "La Cruz", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en el Ministerio de Marina, Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, el día 13 de abril próximo, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas, en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas de la Península, Melilla y Ceuta y en el Registro General de la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, termina el día 7 de dicho mes de abril, a las doce de la mañana, así como se señalan las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de dichos pliegos de proposición. En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las islas Baleares y Canarias terminará la admisión de pliegos a las doce de la mañana del día 28 de marzo próximo venidero, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de los mismos.

Madrid, 16 de enero de 1931.

El Director General,

Luis de Ribera.

ARSENAL DE CARTAGENA.—JEFATURA DEL RAMO DE INGENIEROS

Autorizada por Real orden comunicada de 28 de noviembre último la provisión de una plaza de primer maestro de calderería de hierro para cubrir vacante en este Ramo, por el presente se saca a concurso la provisión de la referida plaza entre los segundos maestros de cualquier Ramo de los tres Arsenales y que no tengan nota de demérito, así como los procedentes de la industria particular que acrediten haber desempeñado, con buena concepción, el cargo de maestro en un taller similar de la importancia necesaria para ser aceptado como una primera presunción de aptitud profesional. Podrán presentarse también a estas oposiciones aquellos de los operarios de los Arsenales de la misma especialidad a que la plaza corresponde, a quien conceda autorización para ello el Jefe facultativo de quien dependa.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal con arreglo a los programas detallados en el Reglamento de Maestranza de la Armada.

Los que aspiren a tomar parte en estas oposiciones lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal en unión de la documen-

tación que más abajo se detalla y que se entregará a las Autoridades de Marina de quien dependa o a las Comandancias Militares de Marina correspondientes.

El plazo de admisión de instancias expirará a los treinta días de fechado este anuncio, y diez días después se verificarán los ejercicios, empezando por el reconocimiento facultativo de los aspirantes.

Documentos de referencia.

(Los que prestan servicios al Estado.)

En caso de ser militar, la hoja de servicios conceptuada, expedida por el Jefe del Ramo a que corresponda.

(Los que no prestan servicios al Estado.)

- 1.º Certificado de inscripción de nacimiento.
- 2.º Cédula personal.
- 3.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.
- 4.º Certificado de no tener antecedentes penales.
- 5.º Documento que acredite su situación militar.
- 6.º Certificado de concepción y aptitud para el trabajo a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento.

Arsenal de Cartagena, 30 de diciembre de 1930.—El Jefe del Ramo, P. A. Antonio Mas.

ARSENAL DE CARTAGENA.—JEFATURA DEL RAMO DE INGENIEROS

Autorizada por Real orden comunicada de 28 de octubre último la provisión de dos plazas de operarios de segunda de Maestranza permanente para cubrir vacantes en el dique seco y receptor de este Arsenal, por el presente se saca a concurso su provisión entre los operarios del Estado al servicio de la S. E. de C. N. de los tres Arsenales, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y posteriores disposiciones.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal y el plazo de admisión de las mismas expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL de Marina.

Vacantes de referencia.

PARA EL DIQUE SECO Y RECEPTOR

Una plaza de operario de segunda, de oficio fogonero.
Una plaza de ídem de ídem, de oficio ayudante de maquinista.

Arsenal de Cartagena, 3 de enero de 1931.—El Jefe del Ramo, P. A. Antonio Mas.

EDICTOS

Don Angel Alvariño Saavedra, Teniente de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de la Armada y Juez instructor de un expediente de pérdida de documentos.

Hago constar: Que acreditada la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Antonio Carro Abad, por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, de 22 del actual, se declara nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 29 de diciembre de 1930.—El Juez instructor, Angel Alvariño.